



CARTA DE ENTENDIMIENTO ENTRE EL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES DE LA AMAZONIA PERUANA Y EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO “TSAMAJAIN”

Conste por el presente documento, la Carta de Entendimiento que suscribe, de una parte el **INSTITUTO DE INVESTIGACIONES DE LA AMAZONIA PERUANA**, a quien adelante se denominará “IIAP”, con RUC N° 20171781648, con domicilio legal en la Av. Abelardo Quiñones Km. 2.5, distrito de San Juan Bautista, provincia de Maynas, departamento de Loreto, debidamente representado por su Presidenta Ejecutiva Dra. **CARMEN ROSA GARCÍA DÁVILA**, identificada con DNI N° 05220064, designada mediante Resolución Suprema N° 005-2021-MINAM; y, de la otra parte, el **INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO “TSAMAJAIN”**, a quien en adelante se le denominará “**EL INSTITUTO**”, con RUC N° 20480229445, con domicilio legal Av. Principal 203, distrito de Chiriaco, provincia de Bagua, departamento de Amazonas, debidamente representado por su Director General Lic. **VICTOR RAÚL PEÑA OCAÑA**, identificado con DNI N° 02779515.

El **IIAP** y **EL INSTITUTO** son denominados de manera conjunta como **LAS PARTES** en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: DE LAS PARTES.

El **IIAP**, es un organismo técnico especializado con personería jurídica de derecho público interno, con autonomía económica y administrativa; constituye un pliego presupuestal de conformidad a lo establecido en la Ley N° 23374, Ley del Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana.

Su misión es generar y proveer conocimiento científico y tecnológico sobre la diversidad biológica y sociocultural de la Amazonía, en beneficio de su población y decisores técnicos y políticos, de manera adecuada, oportuna y eficiente. Tiene como finalidad realizar el inventario, la investigación, la evaluación y el control de los recursos naturales; promover su racional aprovechamiento y su industrialización para el desarrollo económico y social de la región; tiene como jurisdicción el ámbito que corresponde geográficamente a la cuenca amazónica peruana.

EL INSTITUTO, es una institución de nivel Superior Técnico, creada con Resolución Ministerial N° 1710-91-ED. De fecha 23 de octubre de 1991, de gestión pública, que forma profesionales técnicos con competencias en función de las necesidades socioeconómicas del distrito de Imaza, en sus programas de estudios de enfermería técnica y producción agropecuaria. Mediante Resolución Directoral N°0861-2006-ED. El 2024 se ha logrado la aprobación del nuevo Plan de estudios del programa de Enfermería Técnica y producción agropecuaria por parte del MINEDU.





Somos un instituto de educación superior tecnológico público que forma profesionales técnicos, líderes en el sector agropecuario. Capacitamos a nuestros estudiantes con estrategias de campo y conocimientos técnicos avanzados para innovar en la agricultura amazónica, promoviendo el desarrollo sostenible, la conservación ambiental y el emprendimiento en la región. Nuestros egresados son agentes de cambio que contribuyen al crecimiento económico y social para las futuras generaciones.

CLÁUSULA SEGUNDA: DEL OBJETO

Establecer las líneas principales y mecanismos de cooperación interinstitucional, para aunar esfuerzos en acciones de interés recíproco, en el ámbito de sus objetivos, misiones, competencias y funciones, principalmente en temas de acuicultura, meliponicultura y paisajes bioculturales en los bosques secos del Marañoón.

CLÁUSULA TERCERA: COMPROMISOS DE LAS PARTES.

3.1 Del IIAP

- 3.1.1** Aportar con especialistas que brindarán soporte técnico y científico a los docentes y estudiantes en los temas de capacitación requeridos por **EL INSTITUTO**.
- 3.1.2** Brindar apoyo profesional con los especialistas para la realización de las prácticas profesionales modulares y la formulación de proyectos productivos y/o de tesis para la titulación de los estudiantes de producción agropecuaria.
- 3.1.3** Brindar recomendaciones técnicas y demostraciones de prácticas agronómicas oportunas en los proyectos productivos instalados en el campo experimental de **EL INSTITUTO**.
- 3.1.4** Brindar apoyo profesional con los especialistas para la realización de pasantías para los docentes de la carrera profesional de producción agropecuaria.
- 3.1.5** Elaborar conjuntamente con el coordinador designado por **EL INSTITUTO**, el Plan Anual de Capacitación, con fines de fortalecer las capacidades de los estudiantes de la carrera profesional de producción agropecuaria.
- 3.1.6** Designar un coordinador para el cumplimiento de los compromisos contemplados en la presente Carta de Entendimiento.

3.2 De EL INSTITUTO:

- 3.2.1** Identificar y seleccionar temas de interés académico que amerite la participación de los especialistas del IIAP, a fin de fortalecer las capacidades de los estudiantes de la carrera profesional de producción agropecuaria y de los docentes de **EL INSTITUTO**.
- 3.2.2** Elaborar el Plan Anual de Capacitación, en coordinación con los especialistas del IIAP.



- 3.2.3 Organizar en coordinación con el IIAP diferentes eventos de capacitación y garantizar la participación de los docentes y estudiantes de la carrera profesional de producción agropecuaria.
- 3.2.4 Asumir los costos de desplazamiento de los docentes y estudiantes a los campos experimentales para la realización de las capacitaciones.
- 3.2.5 Realizar reuniones de trabajo con el coordinador designado por el IIAP, para el cumplimiento del Plan Anual de Capacitación y cumplir con los objetivos institucionales.
- 3.2.6 Elaborar los informes mensual, trimestral y anual de la ejecución de actividades programadas.
- 3.2.7 Participan conjuntamente proyectos de investigación y extensión.
- 3.2.8 Designar un coordinador para el cumplimiento de los compromisos contemplados en la presente Carta de Entendimiento

CLÁUSULA CUARTA: DE LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL

La propiedad intelectual que derive de los trabajos realizados con motivo de esta Carta de Entendimiento, estará sujeta a las disposiciones legales aplicables y a los instrumentos específicos que sobre el particular suscriban **LAS PARTES**, otorgando el reconocimiento correspondiente a quienes hayan intervenido en la ejecución de dichos trabajos.

Los productos y documentos generados en virtud de la ejecución de este acuerdo serán de propiedad de **LAS PARTES**.

LAS PARTES se comprometen a difundir los productos resultantes de la presente Carta de Entendimiento en las instancias y plataformas ya existentes en las instituciones.

Todas las publicaciones y comunicaciones pertinentes a la presente Carta de Entendimiento se harán mención expresa a las dos instituciones asociadas.

CLÁUSULA QUINTA: COORDINACIÓN

Para el desarrollo de la presente Carta de Entendimiento, ambas instituciones designan como personal de contacto a:

Por el IIAP: El Director de la Dirección Regional del IIAP Sede Amazonas
Por **EL INSTITUTO**: La jefatura o quien este órgano delegue

CLÁUSULA SEXTA: NOTIFICACIONES

Toda notificación entre **LAS PARTES** o cualquier otro tipo de comunicación que tenga relación con la presente Carta de Entendimiento, deberá ser por escrito y remitida a las direcciones que se señalan en la parte introductoria de este documento.





CLÁUSULA SÉPTIMA: VIGENCIA, PLAZO Y MODIFICACIÓN.

El presente documento entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción por LAS PARTES, y tendrá una duración de cinco (05) años, pudiendo ser modificado vía Adenda por acuerdo de LAS PARTES. Para tal efecto, se cursará comunicación escrita (30) días antes de su vencimiento.

CLÁUSULA OCTAVA: RESOLUCIÓN

La presente Carta de Entendimiento se resolverá:

- a) Por mutuo acuerdo de LAS PARTES
- b) Por decisión unilateral

Comunicando en forma escrita su intención con una anticipación no menor de (30) días calendarios.

CLÁUSULA NOVENA: CONFORMIDAD

LAS PARTES manifiestan su conformidad con todas y cada una de las cláusulas establecidas en el presente documento, en fe del cual lo suscriben en tres (03) ejemplares originales, el *dunes* (29) de *diciembre* de 2025.

IIAP



CARMEN ROSA GARCIA DÁVILA

Presidenta Ejecutiva IIAP

EL INSTITUTO



VÍCTOR RAÚL PEÑA OCAÑA

Director General





MINISTERIO DE EDUCACIÓN
INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO "TSAMAJAIN"

Creado por R.M. N° 1710-91-ED
Revalidación de Autorización de Funcionamiento R.D. N° 0861-2006-ED

Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Chiriaco, 04 de diciembre del 2025

PLAN DE TRABAJO: Enero - Diciembre 2026

OBJETIVO GENERAL

Desarrollar un programa colaborativo de actividades que promueva la innovación, el desarrollo tecnológico y el emprendimiento en los estudiantes; docentes y personal administrativo del Instituto Tsamajain, con enfoque en las carreras de Agropecuaria

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Fortalecer las competencias en innovación y emprendimiento.
2. Desarrollar proyectos piloto de innovación aplicada en Agropecuaria
3. Establecer redes de mentoría y transferencia de conocimiento entre ambas instituciones.
4. Promover el desarrollo de planes de negocios y proyectos sostenibles.

JUSTIFICACION

La Cooperación Técnica facilitará una red de colaboración a nivel nacional fomentando el diálogo mediante proyectos de docencia, investigación y extensión que mejoren el rendimiento académico del docente, el estudiantado y el personal administrativo, con el objetivo de prepararlos integralmente para las carreras correspondientes.

LINEAS DE INTERVENCION

- ✓ Piscicultura
- ✓ Meliponicultura

METODOS

La cooperación se logrará a través de la organización y participación conjunta en eventos técnico-científicos, evaluativos e interdisciplinarios; interacciones entre la comunidad académica y las sociedades locales, posibilitando estudios relacionados con la salud pública, la agricultura y los conflictos socioambientales; intercambio de profesores y estudiantes; desarrollo y presentación conjunta de proyectos de investigación y extensión en la región de Amazonas distrito de Imaza, en las áreas temáticas de los cursos del IIAP y del IESTP-TSAMAJAIN; publicación de resultados en revistas científicas.



MINISTERIO DE EDUCACIÓN INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO "TSAMAJAIN"

Creado por R.M. N° 1710-91-ED
Revalidación de Autorización de Funcionamiento R.D. N° 0861-2006-ED

Resultados esperados

- Fortalecimiento de la docencia, la investigación y la divulgación;
- Enriquecimiento de las relaciones sociales mediante la interacción intercultural;
- Mejora de la cualificación profesional del estudiante y el profesorado;

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES 2026

MES	ACTIVIDAD	RESPONSABLES	RESULTADO ESPERADO
Enero	Ejecución de Prácticas Pre-Profesionales	IIAP / ISTP Tsamajain Tec. Omar Jiménez	Formación del entorno laboral en situaciones reales de trabajo de 10 estudiantes de la carrera de Producción Agropecuaria.
Febrero	Diagnóstico de capacidades y necesidades e	Equipos técnicos de ambas instituciones IIAP / ISTP Tsamajain	Informe de diagnóstico
Marzo	Identificación de retos locales para proyectos de innovación	IIAP+ ISTP (docentes)	Lista de retos priorizados
Abril	Taller: "Innovación y emprendimiento para sectores rurales "	IIAP – Expertos invitados	Capacitación básica para docentes y alumnos
Mayo	Mentoría técnica de ideas seleccionadas (Agropecuaria)	Mentores IIAP + aliados locales	1 - 2 proyectos Piscicultura
Junio	Laboratorio de ideas: Hackathon o bootcamp Ohsectorial	IIAP – Oficina de Emprendimiento + aliados locales	Generación de ideas de proyectos
Julio	Presentación Conjunta en la Feria Agropecuaria de la Municipalidad distrital de Imaza	Participación de ambas instituciones IIAP / ISTP Tsamajain	Exposición de la experiencia en situación reales de trabajos con los estudiantes modulares de la práctica pre profesional.
Agosto	Visita técnica a laboratorios y centros de innovación de IIAP	IIAP + ISTP Tsamajain	Fortalecimiento de redes e inspiración
Setiembre	Feria de innovación y emprendimiento local (presentación de proyectos)	IIAP – ISTP Tsamajain – Gobierno Local – otros.	Difusión de resultados y premiación
Octubre	Presentación de las Actividades que se realizan en el IIAP en la	IIAP / ISTP Tsamajain Ing. Roger Machaca Machaca.	Publicación de trabajos realizados en la sede del IIAP - Amazonas



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO "TSAMAJAIN"

Creado por R.M. N° 1710-91-ED
Revalidación de Autorización de Funcionamiento R.D. N° 0861-2006-ED

MES	ACTIVIDAD	RESPONSABLES	RESULTADO ESPERADO
Noviembre	feria agropecuaria IESTP TSAMAJAIN Fortalecimiento de capacidades en el manejo de Meliponicultura	Especialista del IIAP	Instalación de 2 colmenas en el IESTP -TSAMAJAIN
Diciembre	Informe final de ejecución y propuesta de continuidad	Coordinadores IIAP – IESTP-TSAMAJAIN	Documento de cierre y recomendaciones

COMPONENTES ESTRATÉGICOS

- **Formación:** Capacitaciones, talleres y seminarios prácticos.
- **Proyectos:** Diseño de iniciativas con impacto en la comunidad local.
- **Mentoría:** Acompañamiento técnico por parte de especialistas del IIAP
- **Difusión:** Actividades abiertas como ferias y exposiciones.

PÚBLICO OBJETIVO

- Estudiantes y docentes de las carreras técnicas de Agropecuaria del IESTP TSAMAJAIN
- Comunidad educativa interesada en innovación social, tecnológica y productiva.

EQUIPO EJECUTOR

NOMBRE	TITULO	ÁREA DE ESPECIALIZACION	INSTITUCION	HORAS SEMANALES	NÚMERO DE MESES
Nixon Nakagawa valverde	Doctor	Biólogo	IIAP	2	1
Cesar Delgado Garcia	Doctor	Biólogo	IIAP	2	1
Percy Gomez Dávila	Ingeniero	Agrônomo	TSAMAJAIN	2	4
Omar Jimenez Lozano	Técnico	Producción Agropecuária	TSAMAJAIN	2	4
Roger Machaca Machaca	Ingeniero	Zootecnista	TSAMAJAIN	2	4

Chiriaco 04 de diciembre del 2025